

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS

Demandante: JORGE ANDRÉS Y ROSA ELENA ALMENDRALES TÉLLER Representados por
su progenitora PIERINA KATIUSKA TÉLLER FUENTES
Demandado: ÁLVARO ANTONIO ALMENDRALES MIRANDA
Rad. No.20001.31.10.001.2013.00754.00

Valledupar, Cesar catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 130 de la Ley 1098 de 2006, previo admitir el presente incidente requiérase a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de VALLEDUPAR – EMDUPAR- para que en un término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, informe el nombre y cargo del empleado obligado al cumplimiento de la orden de descuento por el concepto de cuota alimentaria que emitió este despacho judicial en providencia de fecha veinticuatro(24) de julio de dos mil catorce (2014), así como el nombre y cargo del superior jerárquico del referido empleado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

SIRD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27c14f966588dcf4686e3a0edcb807e4c352a6927f2daa3aa83d7366ac180c8**

Documento generado en 14/05/2021 09:21:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>